

## Bases legales del sorteo Málaga “1 bono Ecotur: Escapada rural con experiencia”

### 1. Empresa organizadora

---

La entidad Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española con CIF A- 81946485 con domicilio en Avenida de Bruselas, 16 - 28108 Alcobendas (Madrid).

### 2. Personas a quienes se dirige esta promoción

---

La presente promoción está dirigida a aquellas personas mayores de edad que dispongan de un DNI o NIE en vigor, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en las presentes bases y participen en la siguiente promoción rellenando el formulario que encontrarán en la siguiente página: <https://activacionesnationale-nederlanden.com/>

La participación en la presente promoción es totalmente gratuita y la mera participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

En esta promoción no podrán participar empleados de **Nationale-Nederlanden** o de Nationale-Nederlanden Services A.I.E. (empresas del Grupo NN) ni los mediadores de **Nationale-Nederlanden**. En este sentido, no será posible la participación de ningún familiar directo hasta primer grado de parentesco de los mismos. Asimismo, tampoco podrán participar en la presente promoción los colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la promoción, publicidad o en la impresión de los materiales de la misma. Si se produjera tal circunstancia, Nationale-Nederlanden descartaría de forma automática a esta persona.

### 3. Comunicación de la promoción

---

La comunicación de la promoción se realizará a partir del día 14 de mayo y hasta el 16 de mayo de 2021, a.i., a través de las siguientes promociones:

- RRSS a través de los perfiles corporativos de la empresa en Facebook (@nnespana) e Instagram (@nn.espana)
- Hospitality de la carrera que se celebrará en Málaga el 16 de mayo perteneciente al **Nationale-Nederlanden Plogging Tour**. Los participantes podrán participar en el sorteo a través de unas tablets que llevará personal de **Nationale-Nederlanden**.

### 4. Descripción de los premios

---

El premio consistirá en 1 BONO ECOTUR, que compagina estancia con “Vivencia de una experiencia especial”: escapada rural de una noche con Bono Regalo Visita/Actividad en una ecogranja o un ecoagroturismo de la Red Ecotur, valorado en 230€. El premio no podrá ser canjeado en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna y una vez entregados, **Nationale-Nederlanden** no será responsable del estado del mismo ni de posibles averías.

### 5. Mecánica de la participación

---

Para optar al premio, los participantes deberán registrarse en un formulario online, que encontrarán en la siguiente página: <https://activacionesnationale-nederlanden.com/> rellenando todos los campos del mismo y enviándolo (previa aceptación de la cláusula de protección de datos, del consentimiento comercial y de las presentes bases). Sólo se permitirá una única participación por persona.

La fecha de inscripción comenzará a partir del 14 de mayo en redes sociales y en la propia web del evento y el 16 de mayo en el Hospitality de la carrera. La omisión, inexactitud, error o falsedad de alguno de los datos solicitados puede conllevar la consideración de la participación como incorrecta con la consiguiente descalificación e imposibilidad de recibir el premio en el caso de resultar ganador.

**Nationale-Nederlanden** queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a Nationale-Nederlanden y especialmente por actos externos de mala fe.

## 6. Periodo de vigencia de la promoción

---

La presente promoción se iniciará a partir del 14 de mayo de 2021 y finalizará el 16 de mayo de 2021.

Un sistema informático recogerá la totalidad de los participantes inscritos. En todo caso, Nationale-Nederlanden garantizará la confidencialidad de dichos datos, así como el cumplimiento de las disposiciones de aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos y así como cualquier otra disposición que le sea aplicable.

## 7. Ámbito de la promoción

---

Promoción válida para toda España.

## 8. Mecánica del sorteo

---

El sorteo se realizará el día **20 de mayo** en Madrid. En el sorteo, el Sr. Notario extraerá el nombre del ganador del BONO Ecotur. También extraerá el nombre de un suplente para el caso de que el ganador correspondiente no cumpliera con los requisitos exigidos en las promociones reflejadas en las presentes bases, no aceptara el premio o renunciara al mismo, por imposibilidad de identificar al ganador y/o por imposibilidad de localizar al ganador durante el día hábil siguiente a la celebración del sorteo.

## 9. Comunicación de los premios y forma de entrega

---

Una vez que se haya elegido al ganador, **Nationale-Nederlanden** contactará con éstos vía telefónica/email para comunicarles que han sido uno de los ganadores, así como las pautas a seguir para la recogida o envío de su caja experiencia. Será condición indispensable para efectuar la entrega, que el agraciado acredite su identidad mediante DNI o NIE en vigor, facilitando copia del mismo a **Nationale-Nederlanden**.

Si el ganador correspondiente no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, no aceptara el premio o renunciara al mismo, o no se le pudiera identificar o localizar durante el día hábil siguiente a la celebración del sorteo se entenderá que el ganador renuncia al premio y se procederá a contactar con el suplente elegido por el mismo sistema que se hizo con el ganador correspondiente. En caso de que el suplente correspondiente no aceptase el premio/renunciara al mismo o no reuniese los requisitos exigidos, no se le pudiera identificar o localizar durante el segundo día hábil siguiente a la celebración del sorteo, se proclamará el premio desierto.

Los nombres de los ganadores se publicarán en la web pública de **Nationale-Nederlanden** <https://www.nnespana.es>

## 10. Condiciones de los premios

---

Los premios no podrán ser canjeados en ningún caso por su contravalor en metálico ni ser objeto de sustitución, cambio, alteración o compensación alguna, ni cedidos a petición del ganador, por lo que son personales e intransferibles.

Las personas agraciadas autorizan a **Nationale-Nederlanden**, al aceptar el premio, a la utilización por parte de **Nationale-Nederlanden** de su imagen y nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos. Así mismo, se compromete a prestar colaboración de tipo publicitario, sin cargo ni remuneración alguna por este concepto, si para ello fuere requerido por **Nationale-Nederlanden** tales como autorización de publicación de sus nombres, dirección y/o fotografía, entrevista sobre los regalos, información o artículos publicitarios en prensa, radio, televisión, Internet o cartelería.

**Nationale-Nederlanden** se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

## 11. Protección de datos

---

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados a los ficheros de Nationale Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. y Nationale Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. (en adelante, las Compañías), de acuerdo con la información que se facilita a continuación:

### Información básica sobre Protección de Datos

<b>Responsable</b>	1. Nationale Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E. 2. Nationale Nederlanden Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.E.
<b>Finalidad Principal</b>	Posibilitar la participación y gestión del sorteo/promoción.
<b>Legitimación</b>	Consentimiento del interesado.
<b>Destinatarios</b>	Sus datos podrán ser comunicados a otras sociedades del Grupo NN cuya actividad son los servicios financieros y de seguro, para la prevención y detección del fraude y con fines de auditoría interna.
<b>Derechos</b>	Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad, así como cualquier otro derecho que le corresponda de acuerdo con la normativa vigente, a través del procedimiento que se detalla en la información adicional de protección de datos.
<b>Información adicional</b>	Podrá consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: <a href="https://www.nnespana.es/Documents/Informacion-Adicional-Sobre-Proteccion-De-Datos-Sorteos-Promociones.pdf">https://www.nnespana.es/Documents/Informacion-Adicional-Sobre-Proteccion-De-Datos-Sorteos-Promociones.pdf</a>

## 12. Fiscalidad

---

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas cada premio concedido al ser su valor inferior a trescientos euros (300 €), no está sujeto a retención o ingreso a cuenta. Corresponderá al ganador, en todo caso, la declaración correspondiente en su IRPF, sin perjuicio de las obligaciones de información y/o comunicación a este respecto que correspondan a **Nationale-Nederlanden** como entidad pagadora.

### 13. Aplicación de las bases

---

Las presentes bases serán depositadas ante Notario.

**Nationale-Nederlanden** se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la presente promoción si concurrieran circunstancias excepcionales, que de forma justificada, impidieran su realización, en cuyo caso se comunicará debidamente este hecho a los participantes.

### 14. Legislación aplicable

---

**Nationale-Nederlanden** se reserva el derecho a dar de baja y a expulsar de la promoción a aquellas personas que incumplan cualquier condición de participación en la misma.

La mera participación en esta campaña supone la aceptación de las presentes Bases Generales o Las presentes bases se rigen por la Ley Española. o Las personas participantes de **Nationale-Nederlanden** aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.